FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Puerto Salgar, 27 de agosto de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate No. 1

Asunto: Evaluación Jurídica Definitiva del Proceso de Mínima Cuantía No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 en atención a observación allegada por el oferente EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS al informe de evaluación definitivo fechado 25 de agosto 2026.

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CACOM-1 Y EL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA TIPO LAPICERO SEGÚN FICHA TÉCNICA", y en respuesta al oficio de observación presentado el 26 de agosto de 2026 por el proponente EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS frente a la evaluación jurídica final, el Comité Jurídico procede a efectuar una reevaluación integral de los requisitos jurídicos habilitantes, tomando como parámetros el Anexo a la Invitación Pública, el cuestionario de SECOP II, la oferta presentada el 29 de julio 2026, los documentos allegados en subsanación y la observación formulada. Como resultado de esta revisión, se acoge la observación respecto del requisito de seguridad social y se actualiza el concepto jurídico definitivo en los términos que se exponen a continuación:

PROPONENTE: EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS // C.C. 86.077.182
NIT: 86.077.182-6 // PERSONA NATURAL

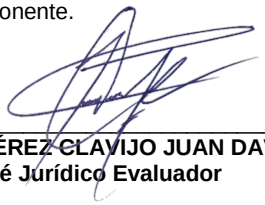
ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1.1.1.1	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL / CAPACIDAD	Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 15/07/2026.	DIGITAL	**CUMPLE**
1.1.1.2	ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON EL OBJETO	El certificado mercantil registra actividad es que resultan relacionadas con el objeto contractual.	DIGITAL	**CUMPLE**
1.1.1.3	ACTA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	El oferente participa como persona natural; no existe órgano social ni limitación societaria que deba ser autorizada.	NO APLICA	**NO APLICA**
1.1.1.4	PROPONENTE PLURAL	La oferta fue presentada por EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS como persona natural singular.	NO APLICA	**NO APLICA**
1.1.1.5	INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS	El proponente es persona natural colombiana, identificada con cédula de ciudadanía.	NO APLICA	**NO APLICA**
1.1.1.6	PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA	El oferente no es persona jurídica de naturaleza pública.	NO APLICA	**NO APLICA**
1.1.1.7	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	El oferente no participa en calidad de institución de educación superior; por tanto, este requisito no le resulta aplicable.	NO APLICA	**NO APLICA**
COMPLEMENTARIO	**TARJETA PROFESIONAL / HABILITACIÓN PROFESIONAL**	Por tratarse de una persona natural que ejerce profesión liberal en ingeniería, se verificó la habilitación profesional. En subsanación se aportó certificado COPNIA. La condición profesional era preexistente al cierre.	DIGITAL SUBSANACIÓN	**SUBSANÓ CUMPLE**
1.1.1.8	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Se aportó copia de la cédula de ciudadanía No. 86.077.182 correspondiente a EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS, firmante de la propuesta.	DIGITAL	**CUMPLE**
1.1.1.9	CÉDULA DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE	El oferente es ciudadano colombiano y se identifica con cédula de ciudadanía.	NO APLICA	**NO APLICA**
1.1.1.10	ANTECEDENTES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Consultado y verificado sin novedad.	VERIFICADOS	**CUMPLE**

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1.1.1.11	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	En respuesta a la observación presentada el 26/08/2026, se revisó nuevamente la regla especifica contenida en el Anexo a la Invitación Pública. La acreditación allí prevista distingue entre: (a) personas jurídicas; (b) personas naturales empleadoras, mediante certificación expedida por el oferente o las planillas de pago; (c) personas naturales que nunca han contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, mediante certificados de afiliación a EPS y Pensión; y (d) personas con asignación de retiro. El oferente aclaró que actúa como persona natural independiente sin trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo ni personal a cargo, condición que además resulta concordante con los soportes PILA aportados como cotizante independiente. En consecuencia, este comité se acoge a la observación y se tiene por aclarado y satisfecho el requisito para efectos de la habilitación jurídica.	DIGITAL SUBSANACIÓN	**SUBSANÓ CUMPLE**
1.1.1.12	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Se allegó nuevamente el formato, firmado, identificando correctamente al proponente, el proceso y el objeto, y se incorporó el origen de los recursos.	DIGITAL SUBSANACIÓN	**SUBSANÓ CUMPLE**
1.1.1.13	COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	Se allegó el formato corregido, identificado con el Proceso No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 se encuentra suscrito por el oferente.	DIGITAL SUBSANACIÓN	**SUBSANÓ CUMPLE**
1.1.1.14	PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE	El formato fue aportado con la oferta, diligenciado y suscrito por el proponente para el proceso objeto de evaluación.	DIGITAL	**CUMPLE**
1.1.1.15	MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES	El formato fue aportado con la oferta, diligenciado y suscrito por el proponente para el proceso objeto de evaluación.	DIGITAL	**CUMPLE**
1.1.1.16	PACTO EXPRESO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	El formato fue aportado, diligenciado y suscrito por EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS.	DIGITAL	**CUMPLE**
1.1.1.17	PACTO DE TRANSPARENCIA	El formato fue aportado e identificado con el proceso, y se encuentra suscrito por el oferente.	DIGITAL	**CUMPLE**
1.1.1.18	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Se allegó en subsanación certificado MINTIC expedido el 24/08/2026 para la C.C. 86.077.182, en el cual consta que EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS no se encuentra inscrito en el REDAM. Vigencia indicada hasta el 22/11/2026.	DIGITAL SUBSANACIÓN	**SUBSANÓ CUMPLE**
1.1.1.19	IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	La Resolución 0312 de 2019, artículo 2 parágrafo 2, exceptúa de implementar Estándares Mínimos a los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.	DIGITAL SUBSANACIÓN	**SUBSANÓ CUMPLE**
1.1.1.20	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD OA-JEINA-FR-140	Formato institucional aportado con la oferta, diligenciado para la relación entre la FAC y un tercero.	DIGITAL	**CUMPLE**
1.1.1.21	SITUACIONES DE CONTROL - DECRETO 1600 DE 2024	El Decreto 1600 de 2024, artículo 2.1.4.3.2.1, dispone la verificación de situaciones de control respecto de personas jurídicas oferentes y/o proponentes plurales.	NO APLICA	**NO APLICA**
1.1.1.22	CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	El oferente se presenta como persona natural singular.	NO APLICA	**NO APLICA**

La observación del 26 de agosto de 2026 cuestiona el concepto desfavorable emitido respecto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y precisa que el oferente actúa como persona natural independiente, sin trabajadores a cargo. Revisado nuevamente el texto literal del Anexo a la Invitación Pública, el Comité encuentra que la carga de acreditar mediante certificación del oferente o planillas de pago fue prevista expresamente para las personas naturales empleadoras, mientras que para los demás supuestos se establecieron reglas diferenciadas. Por ello, no es jurídicamente procedente aplicar al oferente una condición habilitante prevista para una categoría distinta.

En consecuencia, el hecho de que algunas planillas aportadas en la etapa de subsanación registren fechas de pago posteriores a la presentación de la oferta no constituye, bajo la regla publicada para la condición acreditada por este proponente, una causal autónoma para declararlo no habilitado. La observación se ACOGE en este punto, se modifica la valoración del numeral 1.1.1.11 a CUMPLE y se mantiene la evaluación favorable de los demás requisitos, incluidas las observaciones formales que no afectan la identificación del proponente, la voluntad de obligarse ni el contenido sustancial de las declaraciones presentadas.

CONCEPTO EN RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Realizada nuevamente la verificación integral de los requisitos jurídicos habilitantes y acogida la observación presentada por EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS respecto del numeral 1.1.1.11, el Comité Jurídico Evaluador concluye que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes aplicables al Proceso de Mínima Cuantía No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 y, en consecuencia, QUEDA JURÍDICAMENTE HABILITADO. Los defectos formales residuales advertidos en la Carta de Presentación y en la Manifestación sobre Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses no generan incertidumbre sobre la identidad del oferente, el proceso al que se presenta ni el contenido material de sus manifestaciones, por lo cual no constituyen causal de inhabilitación. La presente reevaluación consolida el resultado jurídico definitivo actualizado frente a la oferta del proponente.



ST. PÉREZ CLAVIJO JUAN DAVID
Comité Jurídico Evaluador

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:35:44 AM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86077182**
Apellidos y Nombres: **REGULAR VILLALOBOS EDUARD MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 09:37:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86077182
Código de Verificación	86077182260827093746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:47 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86077182,**
Apellidos y Nombres **REGULAR VILLALOBOS EDUARD MIGUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CACOM 1**, con NIT **800141624-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Compradores / Proveedores

EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Villavicencio

Número de documento:86077182

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS
Nombre abreviado: EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 86077182
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-MET-50001 - Villavicencio Departamento: Meta Municipio: Villavicencio

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS
Identificación: 86077182
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CALLE 20A SUR N°. 38-65

Indicadores de negocio
Clasificación: Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones0
Visitas al perfil:88
Últimas ofertas enviadas: 29/07/2026
Última selección17/07/2026
Última actualización:27/08/2026 11:13 AM
Ver más

5% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales
No hay recomendaciones

Últimas noticias
No hay noticias

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Incumplimientos — Tipo: Todos — Estado: Todos — Buscar...

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de Incumplimiento	Identificación del incumplimiento	Referencia	Id del contrato	Entidad	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Indicadores de negocio
Clasificación: Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones0
Visitas al perfil:88
Últimas ofertas enviadas: 29/07/2026
Última selección17/07/2026
Última actualización:27/08/2026 11:13 AM
Ver más

5% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 86077182 - 6
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
376744

Fecha de Matrícula
2020/09/02
Fecha de Vigencia
/ /
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/05/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/28
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
3600
Captación, tratamiento y distribución de agua
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
4220
Construcción de proyectos de servicio público